

MURCIA

Edicto

María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 149/05, por auto de fecha 27 de junio de 2005 se ha declarado en estado de concurso voluntario a don Arturo Sánchez González, con domicilio en calle Barriada del Carmen número 5, San Pedro del Pinatar (Murcia), con los siguientes pronunciamientos:

Que el concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se nombra administrador concursal al Letrado don Carlos Laorden Arnao.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico La Verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración del concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar:
<http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de emplazamiento y notificación a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que deberá efectuarse mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 28 de junio de 2005.-La Secretaria Judicial.-38.175.

NAVARRA

Edicto

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 2/04, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2005 auto poniendo fin a la fase común del concurso y abriendo la fase de convenio respecto de Construnavar, S.L., con CIF número B-31246135 y domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) Ronda de San Ramón,

número 152-154, 1º, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

1. Poner fin a la fase común del concurso de acreedores de la entidad Construnavar, S.L.
2. Abrir la fase del convenio.
3. Ordenar la formación de la sección 5ª del procedimiento.
4. Convocar Junta de Acreedores para la deliberación y votación de la propuesta de convenio presentada por la sociedad concursada.

Se señala para la celebración de dicho acto el próximo día 14 de septiembre y hora de las 11:00, en la Sala de Vistas del Juzgado sita en la planta 1ª del Palacio de Justicia.

Comuníquese la convocatoria por medio de edicto comprensivo de la parte dispositiva de esta resolución, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se hará entrega al procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento.

Comuníquese por la administración concursal la convocatoria a los acreedores que figuran en la lista definitiva, mediante remisión por correo y con acuse de recibo del modelo de comunicación que les será entregada por esta Tribunal a tal fin.

Notifíquese la presente resolución al concursado, administración concursal y todas las partes personadas.

Pamplona, 13 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-38.178.